



**RESOLUCIÓN NÚMERO 478 DE
(05 de octubre de 2023)**

“Por la cual se concede descuento en el pago del valor del 50% de la matrícula para la presente vigencia programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, consagradas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 8, literal 4, del acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 “Reglamentos de Monitorías de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, el estudiante PINZÓN RIAÑO JHACET STEVEN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1022366569, con matrícula en el 5º semestre del programa TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECÁNICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES, participó en las actividades de Monitorías para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el primer semestre del año 2023 en la asignatura MATEMÁTICAS, CÁLCULO DIFERENCIAL Y CÁLCULO INTEGRAL, de conformidad con lo programado y evidenciado por la Coordinación del Grupo de Trabajo de Bienestar.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder descuento del Valor 50% de la matrícula del semestre 2023-2 al estudiante que a continuación se relaciona de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

No.	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	SEMESTRE	ASIGNATURA/ ÁREA DE APOYO	PORCENTAJE DEL BENEFICIO
1	PINZÓN RIAÑO JHACET STEVEN	1022366569	TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO MECÁNICO Y DE HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	V	MATEMÁTICAS, CÁLCULO DIFERENCIAL Y CÁLCULO INTEGRAL	Valor 50% de de la matrícula del semestre 2023-2

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución será enviada a las oficinas de Bienestar Universitario, Tesorería y Registro y Control

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General.
Hno. Camilo Alarcón – Coordinador Bienestar Universitario
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica.

Elaboró:

Gloria Marcela Cruz Daza, Profesional Bienestar Universitario – Área Trabajo Social

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------